



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 2021.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por la escribiente auxiliar de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señora Ximena Daniela Cardozo, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de escribiente de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1272/2020, hasta el 31 de mayo del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señora Ximena Daniela Cardozo.

Regístrese, hágase saber y archívese.